PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública **X**		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No CO1.PCCNTR.8391088 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA – CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE.
Tipo De Contrato	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8391088 - 2025
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS PARA APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	IPS VACUNAR COLOMBIA SAS
FECHA DE INICIO	16/10/2025
PLAZO INICIAL	DOS(2) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17/12/2025
RAZÓN SOCIAL	IPS VACUNAR COLOMBIA SAS
CC o NIT	900394707-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Edgar Pineda Ortiz
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 79312395
LUGAR DE EJECUCIÓN	Dentro del territorio Nacional conforme las necesidades del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
VALOR INICIAL	32.011.000 COP
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista seleccionado el 100% de valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: ***Por parte del contratista:** 1. Factura y/o documentos equivalentes conlos requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).

	Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. Notas de entrada al Almacén Informe final de supervisión GCCON-F-030 ***Por parte del supervisor:** Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. ***Observación:*** *Se deja constancia de que por tratarse de un servicio, no requiere notas de entrada al almacén.*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	825 de 08-01-2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	250025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	32.011.000 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	17/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	32.001.000 COP
SUPERVISOR	LUDY YAMILE CASTAÑEDA JIMENEZ

APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.21284513	El contrato se modificó conforme a la vigencia, teniendo en cuenta que los intervalos mínimos entre las primeras y segundas dosis de varicela son 2 meses, y con esquema acortado de hepatitis B la tercera dosis se también requiere el mismo intervalo para su tercera dosis y que dicha fecha de administración de las dosis faltantes quedaría para el 9 de febrero del año 2026. Por lo que, se solicitó suspensión al contrato por el termino de 61 días, para poder desarrollar las actividades de una manera exitosa 1. Otrosí No. 1: Suspensión: Hasta el 11/02/2026, terminación 17/02/2026 **2.** Fecha aprobación pólizas 15/12/2025
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.21857516	Teniendo en cuenta el término de suspensión de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.8391088 de 2025, cuyo objeto es la contratación del servicio de suministro y aplicación de vacunas para los aprendices del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, se evidencia la necesidad de reanudar el mismo con el fin de dar cumplimiento al 100% de las obligaciones contractuales. Una vez cumplidos los tiempos técnicos requeridos, se establece que la fecha programada para la aplicación de las dosis faltantes, razón por la cual se hace procedente la reanudación del contrato, permitiendo así culminar de manera exitosa las actividades contratadas y alcanzar el objeto contractual. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías constituidas, las cuales amparan el contrato suscrito, de conformidad con los establecido en la presente acta. Fecha de elaboración: 10/02/2026 Fecha de aprobación de pólizas: 13-02-2026
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
SUSPENSIÓN	Fecha de suscripción: 16/10/2025 El período de suspensión y reanudación: 61 dias
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8391088 - 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	Ver Anexos del Informe
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Ver Anexos del Informe
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SI	Ver información en SECOP II
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	EL PROVEEDOR MANTUVO LOS PRECIOS OFERTADOS.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	se cumplió no solo hasta el desplazamiento a SAN JOSE DEL GUAVIARE, sino también, a la sede de Miraflores para garantizar la aplicación de los biológicos a los aprendices.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	SI	Ver SECOP II

7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	SI	Atendió a las solicitudes por la supervisión
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**	SI	Ver SECOP II
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	Durante la supervisión no se presentaron novedades de sobre ejecución, por el contrario, se debe de reversar $10.000.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	SI	El proveedor cumplió con este requisito.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se requirió el cumplimiento	N/A
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió el cumplimiento	N/A
13. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió el cumplimiento	N/A

14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No se requirió el cumplimiento	N/A
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	N/A

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CV-100054823		
CERTIFICADO O ANEXO	24165990		
FECHA EXPEDICIÓN	17/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	16/10/2025	17/06/2026	$ 3.201.100,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	16/10/2025	17/12/2028	$ 1.600.550
Calidad del servicio	16/10/2025	17/06/2026	$ 3.201.100

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. **CO1.CTRMOD.21857516** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL	
NRO. DE PÓLIZA	CV-100054823	
CERTIFICADO O ANEXO	24177776- 2	
FECHA EXPEDICIÓN	12/02/2026	
FECHA APROBACIÓN	13/02/2026	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15/12/2025	17/08/2026	$ 3.201.100,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	15/12/2025	17/02/2029	$ 1.600.550
Calidad del servicio	15/10/2025	17/08/2026	$ 3.201.100

3.2 Cumplimiento del objeto

Se presenta cumplimiento al objeto de contrato. Se logra la aplicación de inmunobiológicos a aprendices de San José del Guaviare y Miraflores de acuerdo a los lineamientos dados por dirección general, administrándose:

- 134 dosis de Toxoide Tetánico, 134 dosis de varicela, 202 dosis de Hepatitis B, e 14 dosis de influenza, los aprendices priorizados fueron localizados y asistieron de manera presencial a la ejecución de la jornada de vacunación.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Descripción de criterio	Etapa	¿Cumplió?	PRODUCTOO EVIDENCIA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. ***Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.*	Precontractual	**Si**	**Secop II**
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ***Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.*	Precontractual	**Si**	**Secop II**
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. *Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.*	Contractual	**Si**	**Secop II**
Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud, anexar certificado de habilitación de servicio de vacunación intramural y extramural.	Precontractual	**Si**	**Si**
Entregarcopia del manual de bioseguridad.	Precontractual	**Si**	**Si**
Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados de la atención prestada al SENA.	Contractual	**Si**	**Informe final**
Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.	Contractual	**Si**	**Informe final**
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Hepatitis B, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).	Contractual	**Si**	**Informe final**

CRITERIOS DE GESTION AMBIENTAL

Descripción de criterio	Etapa	¿Cumplió?	EVIDENCIA
Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo: 1. identificación del certificado con consetivo único, 2. fecha de expedición, 3. Identificación de la empresa que emite el certificado, 4. Identificación del generador, 5. Identificación de las autorizaciones ambientales vigentes para el manejo de RESPEL (Licencia Ambiental), 6. Identificación de la persona natural que entregalos residuos, 7. Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL, 8. Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos, 9. Descripción del residuo osubcorriente de RESPEL correspondiente, 10. Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s) 11. Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.	Contractual	**Si**	**Secop II**
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar los residuos peligrosos. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Contractual	**No aplica**	
Previo al cargue de residuos peligrosos, se deberá asegurar: - La disponibilidad y uso de elementos de protección personal - La disponibilidad de elementos básicos de atención de emergencias: ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La existencia de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.	Contractual	**No aplica**	
En caso que se realice la gestión de algunos residuos con terceros, se deberá entregar las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas.	Precontractual	si	

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 27 día de marzo de 2026 por parte del: Revisor Fiscal se certificó que que La IPS VACUNAR COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit 900394707-3, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 21 de octubre del año 2.025 a Ludy Yamile Castañeda Jiménez identificada con CC 40440434 expedida en Villavicencio.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No se han realizado pagos.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 32.011.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 32.011.000
Valor ejecutado	$ 32.001.000
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 32.001.000
Valor a liberar	$ 10.000

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de treinta y dos millones mil pesos ($ 32.001.000,00).
c) Liberar a favor del SENA la suma de diez mil pesos ($10.000)

Para constancia se firma el 15 de abril del año 2026

LUDY YAMILE CASTAÑEDA JIMENEZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Elaboró: LUDY YAMILE CASTAÑEDA JIMENEZ
Revisó: Angie Melisa Fernández Galvez – Abogada Contratación Bienes y servicios